Erref/Ref:	**2021/4484Z**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Urbanismo	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE LA ANTEIGLESIA DE LEIOA".

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que rigen la contratación del suministro e instalación de juegos infantiles en el Municipio de la Anteiglesia de Leioa.

2. ÁMBITO.

El ámbito territorial del presente contrato se extiende a todo el Término Municipal de Leioa.

3. TRABAJOS ORDINARIOS

3.1. El contrato deberá contemplar la prestación de los siguientes trabajos:

a) Suministro de los juegos infantiles.

El adjudicatario deberá suministrar cualquiera de los juegos del catálogo recogidos en el Anexo 1 siempre que sea requerido para ello por el Ayuntamiento de Leioa para ser instalados en cualquiera de los parques existentes u otros nuevos que puedan surgir en el Municipio de Leioa en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones previamente recogidas en el presente pliego.

Para ello el Ayuntamiento notificará (mediante los medios acordados al efecto) al adjudicatario el juego a instalar.

El adjudicatario deberá disponer un stock de los juegos más habituales, recogidos en el primer capítulo del Anexo 1, con el fin de garantizar el inmediato suministro (7 días naturales) de dichos juegos una vez realizada la notificación. Para el resto de juegos recogidos en el capítulo segundo del Anexo 1 el plazo de entrega será de 45 días naturales desde la notificación. Cualquier retraso en el plazo de entrega deberá ser notificado de inmediato por el adjudicatario y debidamente justificado, de lo contrario será considerado como falta leve.

Los juegos deberán ser suministrados correctamente, en perfecto estado y sin golpes o marcas. En caso de detectarse algún golpe, marca o deficiencia en los mismos se procederá al rechazo de los juegos o parte de los mismos y a la restitución total o parcial del suministro por parte del adjudicatario sin coste alguno. El nuevo suministro de los juegos o parte de los mismos rechazados deberá realizarse. en un plazo no superior a 15 días naturales

Todos los juegos deberán disponer del correspondiente marcado CE, así como los certificados, en vigor, realizados y firmados por un organismo autorizado del cumplimiento de la normativa UNE 17-6 que sea de aplicación para cada juego. Toda esta documentación será entregada junto con la oferta.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Los juegos suministrados tendrán una garantía de 10 años, en los cuales cualquier fallo de los mismos por causas relacionadas a su fabricación supondrá el suministro y sustitución de la pieza o el juego que ha fallado.

b) Instalación de los juegos infantiles.

Los juegos se comenzarán a instalar desde el mismo momento que hayan sido suministrados. El plazo de la instalación dependerá de la dificultad de los juegos a instalar, siendo el plazo de un día laborable para los juegos del capítulo primero del Anexo 1 y de dos días laborables para los del capítulo segundo del Anexo 1. En caso de que la instalación suponga el montaje de varios juegos a la vez en el mismo parque, el plazo de la instalación no superara los tres días laborables. Cualquier retraso en la instalación del mismo deberá ser notificado de inmediato por el adjudicatario y debidamente justificado, de lo contrario será considerado como falta leve. El precio de la instalación de cada juego deberá estar contemplado en el precio unitario de la partida de cada juego recogido en el ANEXO I.

La instalación de los juegos deberá realizarse cumpliendo estrictamente la normativa UNE 17-6, y cualquiera que sea de aplicación, así como las instrucciones referidas por el fabricante para cada juego. Dichas instrucciones serán entregadas al responsable municipal del contrato para que pueda verificar su correcta instalación una vez formalizado el contrato.

El adjudicatario será responsable de cualquier perjuicio que pueda ocasionar, tanto al Ayuntamiento, como a cualquier usuario de los juegos, por una deficiente instalación de los mismos. Del mismo modo, procederá a volver a instalar cualquier elemento o juego que por su deficiente instalación previa se haya soltado, desajustado o deteriorado.

c) Suministro e instalación de los elementos complementarios.

Tras la instalación de los juegos se procederá al suministro y la instalación del suelo de seguridad necesario para cada juego según la normativa UNE 17-6 y según el plano previo acordado con el responsable del Ayuntamiento en cuanto a formas y colores.

El plazo para su instalación es de 7 días desde la instalación de los juegos. Cualquier retraso en la instalación del mismo deberá ser notificado de inmediato por el adjudicatario y debidamente justificado, de lo contrario será considerado como falta leve. Durante el plazo que dure la instalación del suelo de seguridad más las 24 horas posteriores de secado de la última capa, la zona deberá permanecer perfectamente vallada impidiendo el acceso de cualquier persona ajena a la obra las 24 del día, siendo el adjudicatario responsable de los desperfectos que se pudieran ocasionar en el mismo por dejación o un incorrecto vallado de la zona, subsanándolos sin coste alguno. Así mismo, durante el plazo de instalación del suelo deberá instalarse el cartel informativo con toda la información relativa a los juegos según se recoge en la partida correspondiente del capítulo III del Anexo I.

d) Recepción de los trabajos realizados.

Una vez se haya concluido todos los trabajos se notificará al responsable municipal del contrato para que el Ayuntamiento acuda a realizar las verificaciones oportunas, acto en el cual se formalizará la correspondiente Acta de correcta ejecución firmado por las dos partes. Cualquier deficiencia detectada durante la recepción quedará reflejada en dicha Acta disponiendo el adjudicatario un plazo de 7 días naturales para su subsanación. Cualquier retraso en la subsanación deberá ser notificado de inmediato por el adjudicatario y debidamente justificado, de lo contrario será considerado como falta leve.

4. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

4.1. Desmontaje de juegos y retirada de suelo de seguridad.

En los casos en los que la instalación de los nuevos juegos se realice en un parque ya existente deberá retirarse los juegos que no vayan a formar parte del nuevo parque, así como, el suelo de seguridad

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

existente. Para ello previamente el licitador deberá presentar un presupuesto al responsable municipal del contrato para su aprobación. Una vez aprobado, deberá proceder a su retirada haciéndose cargo de la gestión de los residuos resultantes quedando la zona perfectamente limpia sin restos de tornillos, anclajes o suelo que puedan ocasionar daños a terceros.

5. MEDIOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN.

5.1. El/La adjudicatario/a deberá disponer de una persona responsable conocedora de las características y la instalación de todos los juegos del Anexo 1, así como de la normativa UNE 17-6 que será el encargado de: gestionar los suministros, dirigir la instalación de los mismos y estar en contacto permanente con el responsable municipal del contrato para cualquier incidencia que pudiera surgir. Así mismo, el/la adjudicatario/a contará con el personal necesario para la instalación de los juegos y elementos complementarios en los plazos establecidos.

5.2. El/La adjudicatario/a se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto las vecinas y vecinos, así como de producir ruidos excesivos y/o molestias evitables durante la prestación del contrato. Cuando suceda un episodio de este tipo se notificará por escrito a la persona responsable del contrato para que tome las medidas oportunas. Una vez advertido, en el caso de producirse reiteración en este tipo de comportamientos se sancionará como falta leve.

6. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN

6.1. El/La adjudicatario/a dispondrá de la herramienta, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de todos los trabajos previstos en el contrato.

7. PRECIOS DESCOMPUESTOS

7.1. Se adjunta como Anexo I los precios unitarios de referencia, de suministro e instalación los juegos objeto del presente Pliego (excluido el IVA).

7.2. La baja ofertada por los licitadores se aplicará linealmente a todos los precios unitarios.

7.3. Cada licitador deberá presentar la descomposición de los precios, indicando el precio del suministro y el de la instalación por separado.

8. SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

8.1. El/La adjudicatario/a, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de seguridad y salud laboral vigentes y de aplicación.

8.2. Durante la ejecución de los trabajos cuidará la señalización y vallado de la zona de trabajo acotando el área necesaria para la instalación del juego y con elementos que impidan el acceso de cualquier persona ajena a la instalación a dicha área desde el comienzo de la instalación y hasta la finalización de la misma. Cuando durante la instalación del juego, el área de trabajo quedará sin la vigilancia de ningún trabajador/a del/la adjudicatario/a se garantizará que la zona queda perfectamente cerrada con elementos unidos físicamente entre sí y sin ningún elemento del juego, herramienta o material suelto susceptible de ser cogido, utilizado o sustraído por terceras personas.

8.3. Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad y salud laboral se consideran incluidos en los precios unitarios del Anexo I.

9. ABONO.

9.1. El abono de los trabajos realizados descritos en el aparatado 3 de este pliego se realizará una vez firmadas las correspondientes Actas de correcta ejecución.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

ANEXO I.- CUADRO PRECIOS Y CARACTERISTICAS DE LOS JUEGOS Y SU INSTALACION

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

CAPITULO I.-CATALOGO DE JUEGOS BASICOS

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de muelle pequeño, con forma animada.

Dimensiones mínimas del juego 75 x 35 x 75 cm
Con altura de caída máxima de 50 cm
Para edades de 2 a 8 años
Capacidad mínima 1 usuario

750 €

- 1 Ud. -Suministro e instalación de muelle grande, con forma animada.

Dimensiones mínimas del juego 140 x 140 x 80 cm
Con altura de caída máxima de 50 cm
Para edades de 2 a 8 años
Capacidad mínima 3 usuarios

1.350 €

- 1 Ud. -Suministro e instalación de balancín doble, con forma animada.

Dimensiones mínimas del juego 170 x 30 x 80 cm
Con altura de caída máxima de 50 cm
Para edades de 2 a 8 años
Capacidad mínima 2 usuarios

1.300 €

- 1 Ud. -Suministro e instalación de columpio doble con un asiento normal y otro tipo cuna

Dimensiones mínimas del juego 250 x 150 x 230 cm.
Con altura de caída máxima de 120 cm
Para edades de 2 a 12 años
Capacidad mínima 2 usuarios

2.500 €

- 1 Ud. -Suministro e instalación de columpio siento tipo cesta.

Dimensiones mínimas del juego 310 x 150 x 250 cm.
Con altura de caída máxima de 140 cm
Para edades de 2 a 12 años
Capacidad mínima 4 usuarios

3.800 €

- Todas las dimensiones señaladas se refieren a anchura x profundidad x altura.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

- Todos los juegos deberán ser de estructura metálica y tornillería de acero inoxidable protegida con protectores anti vandálicos.
- No se aceptarán juegos con estructura o elementos de madera.
- Las planchas de los paneles serán de polietileno de alta densidad de 15 mm como mínimo de espesor de colores teñido en masa que otorguen al juego un aspecto atractivo y durabilidad frente a rayos UV, bacterias, hongos, rotura, etc.
- Los muelles serán anti pinzamiento, de acero y con chapa de anclaje de 5 mm como mínimo de espesor
- Los asientos de los columpios serán goma vulcanizada y refuerzo de aluminio en su interior.
- La cesta será de cuerda trenzada de alma de acero de 100 cm como mínimo de diámetro.
- Las cadenas serán de acero galvanizado.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

CAPITULO II.-CATALOGO DE JUEGOS GRANDES

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de juego tipo casita. La casita dispondrá de asientos, ventanas y elementos interactivos que fomenten la sociabilidad de los niños.

Dimensiones mínimas del juego 100 x 100 x 150 cm.
Con altura de caída máxima de 40 cm
Para edades de 1 a 8 años
Capacidad mínima 4 usuarios
Área de seguridad mínima (según norma UNE 17-6) 13 m2

3.500 €

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de juego tipo casita con un acceso en forma de escalera o rampa de escalada y salida en forma de tobogán. casita dispondrá de asientos, ventanas y elementos interactivos que fomenten la sociabilidad de los niños.

Dimensiones mínimas del juego 240 x 130 x 200 cm.
Para edades de 2 a 8 años
Con altura de caída máxima de 60 cm
Capacidad mínima 4 usuarios
Área de seguridad mínima (según norma UNE 17-6) 16 m2

4.200 €

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de conjunto infantil con dos plataformas a diferente altura (80 cm de altura máxima), una de ellas con tejado, dos accesos de diferente tipo (escaleras, rampa, escalada...), una salida en forma de tobogán (simple, doble, curvo, tubo...) y con elementos accesorios atractivos e interactivos.

Dimensiones mínimas del juego 380 x210 cm y 300 cm de altura
Para edades de 2 a 8 años
Con altura de caída máxima de 80 cm
Capacidad mínima 8 usuarios
Área de seguridad mínima (según norma UNE 17-6) 20 m2

6.400 €

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de conjunto juvenil pequeño con tres plataformas a diferente altura (150 cm de altura máxima), separadas entre sí por puentes, plataformas, tubos..., tres accesos de diferente tipo (escaleras, rampa, escalada...), dos salidas en forma de tobogán (simple, doble, curvo, tubo...) y con elementos accesorios atractivos e interactivos. Una de las plataformas deberá ser completamente cerrada (exceptuando

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

los huecos de acceso y/o salida y las ventanas) tanto en la parte superior como la inferior y las otras dos plataformas irán provistas de tejado.

Dimensiones mínimas del juego 640 x 550 x 300 cm
Para edades de 3 a 12 años
Con altura de caída máxima de 150 cm
Capacidad mínima 16 usuarios
Área de seguridad mínima (según norma UNE 17-6) 49 m2

17.300 €

- **1 Ud.** - Suministro e instalación de conjunto juvenil grande con cinco plataformas a diferente altura (190 cm de altura máxima), separadas entre sí por puentes, plataformas, tubos..., cuatro accesos de diferente tipo (escaleras, rampa, escalada...), tres salidas en forma de tobogán (simple, doble, curvo, tubo...) y con elementos accesorios atractivos e interactivos. Así mismo, las plataformas deberán disponer de elementos decorativos integrados en los tejados y/o cerramiento de las plataformas.

Dimensiones mínimas del juego 810 x 470 x540 cm.
Para edades de 3 a 12 años
Con altura de caída máxima de 190 cm
Capacidad mínima 13 usuarios
Área de seguridad mínima (según norma UNE 17-6) 64 m2

17.900 €

- Todas las dimensiones señaladas se refieren a anchura x profundidad x altura.
- Todos los juegos deberán ser de estructura metálica y tornillería de acero inoxidable protegida con protectores anti vandálicos.
- No se aceptarán juegos con estructura o elementos de madera.
- Las abrazaderas deberán ser de aleación de aluminio.
- Los barandillas y barras de tubo tendrán un espesor mínimo de 30 mm.
- Las plataformas serán de acero galvanizado con recubrimiento en polvo y orificios para la evacuación de agua para evitar que patinen.
- Las planchas de los paneles de cerramiento de las casitas y de los conjuntos serán de polietileno de alta densidad de 15 mm como mínimo de espesor formado por dos capas exteriores rugosas teñidas en masa que otorguen al juego un aspecto atractivo y durabilidad frente a rayos UV, bacterias, hongos, rotura, etc.
- El resto de componentes que componen las casitas y los conjuntos: accesos, paneles, tejados, toboganes, accesorios… serán de polietileno de baja densidad, polietileno roto moldeado y/o metacrilato para elementos traslucidos.
- Las redes deberán ser cuerda armada anti vandálica de 15mm de diámetro como mínimo, formada por hilos de acero trenzados recubiertos de polipropileno ensambladas entre sí por piezas moldeadas en poliamida

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

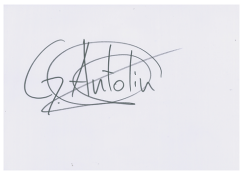
CAPITULO III.-CATALOGO DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

- **1 M2** -Suministro e instalación de pavimento continuo de absorción de impactos, en áreas de juegos infantiles, realizado “in situ” de 40 mm de espesor, constituido por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 30 mm de espesor con aglomerante de resina aromática con una dosificación mínima de 11% en peso, y una capa superior de gránulos de EPDM de color de 10 mm de espesor.

75 €

- **1 Ud.** -Suministro e instalación de cartel informativo con el nombre del área infantil y el escudo del Ayuntamiento de Leioa en el que aparecerán como mínimo las siguientes indicaciones: rango de edad recomendado para el uso de los diferentes elementos infantiles del parque, uso de los juegos supervisado por un adulto, teléfono de emergencia (Policía Local), contacto para notificar averías (mantenimiento), prohibición de perros, prohibición de la ingesta de alimentos y bebidas, prohibición de fumar y horario de uso. Las indicaciones deberán estar en bilingüe Euskera-Castellano y deberán ir acompañadas de pictogramas. El cartel estará compuesto por una plancha de panel composite de 60cm de ancho por 40cm de alto con imagen en una cara mediante vinilo de impresión con tintas eco-solventes y laminado anti grafitti. Se instalará sobre poste de acero galvanizado pintado al horno con gran resistencia a la abrasión, la corrosión, los químicos y las manchas.

550 €



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611510530454636 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion